



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255450

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD
DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 24 AGO 2021

RES. H. N° 0803/21

EXPTE. N° 44421

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna SILVANA SARAVIA, LU N° 700359, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, solicita reconocimiento de materias por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Alumnos informa sobre la situación curricular de la alumna;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación recomienda otorgar el reconocimiento solicitado por la estudiante SARAVIA;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 214/21, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR el reconocimiento de materias a la alumna SILVANA SARAVIA, LU N° 700359, de la Carrera de Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2000, por asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 2000	UNIVERSIDAD NAC. DE SALTA CARRERA: PROF. Y LIC. EN CS. DE LA EDUCACIÓN PLAN 1985	NOTA	FECHA	LIBRO	FOLIO	ACTA
OPTATIVA: METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE PLANEAMIENTO EN EDUCACIÓN	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE PLANEAMIENTO EN EDUCACIÓN (L.II)	9 (Nueve)	18-12-98	44	247	3395
OPTATIVA: LEGISLACIÓN ESCOLAR	LEGISLACIÓN ESCOLAR (L.II) (Aprobada por Promoción)	10 (Diez)	18-12-98	--	--	Res. H. N° 0084/99
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN	7 (Siete)	18-12-96	44	246	2896

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento de materias otorgado en el artículo anterior está condicionado a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudio.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Dirección de Alumnos.

Jan/LER

Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa



Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa